



RESOLUCIÓN N°400-36-20-402 DEL 08 ABRIL DEL 2020

“Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA”

El Secretario General con funciones de Director General, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-19-2298 del 9 de diciembre de 2019, la Directora aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2020.

Que mediante Resolución No 400.36-19-2609 del 31 de diciembre de 2019, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2020.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, “MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el párrafo 1º del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, “Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo”.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.20.0589 del 8 de abril del 2020, solicita efectuar un traslado dentro del presupuesto de los gastos de funcionamiento- gastos de personal, del rubro Servicios Técnicos 3229-.1-102121 recursos 21 predial, la suma de CUATRO



MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.300.000.00), al rubro Reconocimiento por Coordinación 3229 - 1 - 1 0 1 5 17 1 recurso 21 Predial; Lo anterior con el fin de reconocer la Prima de Coordinación a una funcionaria de la Corporación por lo que resta de la vigencia Fiscal 2020

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, El Secretario General con funciones de Director General

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITAR	ACREDITAR
GASTOS DE PERSONAL			4,300,000	4,300,000
3229-1-102121	21	Servicios Técnicos	4,300,000	
3229-1-1015171	21	Reconocimiento por Coordinación		4,300,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			4,300,000	4,300,000


ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

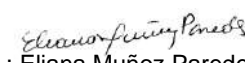
Dado en Yopal, 08 DE ABRIL DEL 2020.

CUMPLASE

JORGE ANDRES MARIÑO ALVAREZ

Secretario General con Funciones de Director General

Revisó: 
Asesora de Dirección General

Vo.Bo.: 
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: 
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: 
Profesional Presupuesto

**LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA**

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la presente Vigencia Fiscal, existe saldo de apropiación libre de cualquier afectación así:

RUBRO	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITAR
GASTOS DE PERSONAL			4,300,000
3229 - 1 - 1 0 2 12 1	21	Servicios Técnicos	4,300,000

La presente certificación se expide los 8 días del mes de abril de 2020



LUZ DARY LEAL ABRIL



Tú y yo somos el **MEDIO**
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal Yopal: Cra 23 No. 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23

Subsede Arauca: Cra 25 No. 15 - 69. Tel (7) 885 20 26 Telefax (7) 885 3939

Sede La Primavera: Cil 4 No. 9 - 72. Cel: 313 283 8233 - 310 581 6858

Unidad Ambiental Càqueza: Cra 4 No. 5 - 21, Tel: (1) 848 0795

✉ direccion@corporinoquia.gov.co ✉ controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co



400.20-0589

Yopal, Abril 8 de 2020

PARA : LUZ DARY LEAL ABRIL/ Profesional Área de Presupuesto

DE : SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

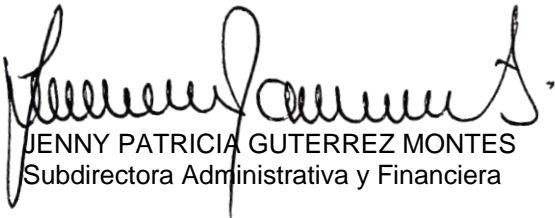
ASUNTO : Traslado Presupuestal- Gastos de Funcionamiento

Cordial saludo;

De manera atenta, me permito solicitar se efectúe un traslado presupuestal dentro de los Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal, así: Contracreditar la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$4.300.000.00) del rubro Servicios Técnicos 3229-1-102121, Recursos 21 PREDIAL y acreditar el rubro Reconocimiento por Coordinación 3229 - 1 - 1 0 1 5 17 1, Recurso 21 PREDIAL.

Lo anterior, con el fin de reconocer la Prima de Coordinación a una funcionaria de la Corporación por lo que resta de la vigencia Fiscal 2020.

Cordialmente,



JENNY PATRICIA GUTERREZ MONTES
Subdirectora Administrativa y Financiera

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA



MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N° 5

NIT: 832000283

VIGENCIA2020

Fecha de Modificacion: 08/04/2020

APROBADA

Fecha Aprobacion: 08/04/2020 Documento Soporte20.402

Observaciones: RESOLUCION 400.36.20.402 DE 08/04/2020

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
<u>Crédito por Traslado Presupuestal</u>			
3229 - 1 - 1 0 1 5 17 1 - 21	Reconociewmiento por Coordinacion	\$4,300,000.00	\$0.00
<u>Contracrédito por Traslado Presupuestal</u>			
3229 - 1 - 1 0 2 12 1 - 21	Servicios Tecnicos	\$0.00	\$4,300,000.00
Totales:		\$4,300,000.00	\$4,300,000.00

LUZ DARY LEAL ABRIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

